

**CONTRATO DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MANTA A LA CIUDAD DE MONTECRISTI Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PESQUERA BETH EEL S.A.**



**NUMERO: 2928** En la ciudad de Portoviejo, cantón del mismo nombre, provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy lunes

de diciembre del año dos mil doce, ante mi abogada **LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ**, Notaria Pública Novena del cantón, comparece el señor Luis Efraín Quiñonez Mina, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **PESQUERA BETH EEL S.A.**, conforme lo acredita con el nombramiento

debidamente inscrito que acompaña como documento habilitado y que se agrega a esta matriz para que su texto salga en las copias que se expidan.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, de domicilio en la ciudad de Montecristi, de transito por esta ciudad, hábil y capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fé.-

Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura que celebra y a la que procede en forma libre y voluntaria sin mediar fuerza ni coacción alguna y me presentó para que sea elevada a escritura pública una minuta que copiada textualmente dice: **SEÑORA**

**NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste el cambio de domicilio de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí a la ciudad de Montecristi, cantón Montecristi, Provincia de Manabí y reforma de estatuto realizada en la compañía **PESQUERA BETH EEL S.A.**, con sujeción a



las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración del presente acto jurídico, el señor Luis Efraín Quiñonez Mina, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Montecristi y de tránsito por esta ciudad, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la sociedad **PESQUERA BETH EEL S.A,** conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La compañía **PESQUERA BETH EEL S.A,** se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera de la ciudad de Manta, el 19 de julio del 2004 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el 29 de noviembre del 2004. **B)** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, en reunión celebrada el 7 de diciembre del 2012, decidió por unanimidad cambiar el domicilio de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí a la ciudad de Montecristi, cantón Montecristi, Provincia de Manabí y reforma de estatuto de la compañía **PESQUERA BETH EEL S.A.** **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, comparece el señor Luis Efraín Quiñonez Mina y manifiesta que en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **PESQUERA BETH EEL S.A,** declara: **Uno.-** Queda cambiado el domicilio de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí a la ciudad de Montecristi, cantón Montecristi de la Provincia de Manabí. **Dos.-** Reforma de estatutos de la compañía el

mismo que en adelante dirá: **ARTICULO DOS: DOMICILIO.**

domicilio de la compañía es en la ciudad de Montecristi, Cantón Montecristi, Provincia de Manabí, pero podrá tener sucursales en cualquier lugar del territorio ecuatoriano. **CUARTA-**

**DECLARACIONES.-** El señor Luis Efraín Quiñonez Mina en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **PESQUERA BETH EEL S.A**, manifiesta su aceptación a todo lo expuesto y que se eleve a escritura pública para que surta efectos legales lo declarado en ella. Hasta aquí la minuta. Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para dar mayor firmeza y validez a este instrumento.

esto en la forma constante en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebra el 7 de diciembre del 2012, que incorpora como documento habilitante. **CUARTA: DOCUMENTOS**

**HABILITANTES.-** Se incorporan como documentos habilitantes, para que sean protocolizados en ésta escritura el nombramiento debidamente inscrito del señor Luis Efraín Quiñonez Mina en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **PESQUERA BETH EEL S.A**, copia auténtica del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el 7 de diciembre del 2012. Léida que le fue la presente escritura pública de principio a fin en alta y clara voz al otorgante, éste se afirma y ratifica en su contenido, firmando para constancia en unidad de acto conmigo. La Notaria Pública Novena de Portoviejo que da fe.-



AB. Luz Hessilha Daza López  
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO



*Luis Efraim Quiñonez*  
**LUIS EFRAIN QUIÑONEZ MINA**  
**C.C. 092364090-8**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE**  
**PESQUERA BETH EEL S.A.**



*[Handwritten signature]*  
**Abg. Luz Hessildha Daza López**  
**NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO**

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
TERCERA COPIA DE FOJAS NUMERADAS Y RUBRICADAS  
POR MI, EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EN LA MISMA FECHA  
DE SU OTORGAMIENTO.



*[Handwritten signature]*  
**Abg. Luz Hessildha Daza López**  
**NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PESQUERA BETH EEL S.A.**



En la ciudad de Montecristi, a los siete días del mes de diciembre de dos mil doce, siendo las 10H00 (diez de la mañana), en las oficinas ubicadas en el km 7 ½ vía Manta-Montecristi, antes del redondeo

Colorado de la compañía **PESQUERA BETH EEL S.A**, se reúnen los señores Luis Efraín Quiñonez Mina, por sus propios derechos, propietario de seiscientas acciones del valor de un dólar cada una y el señor José Luis Cedeño Mero, propietario de doscientas acciones del valor de un dólar cada una, quienes conforman la totalidad del capital social de la compañía deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, conoder del siguiente orden del día :

Ab. Luz Hessildha Daza Lopez  
NOTARIA NOVENA DE PORTO

- 1.- Cambio de domicilio de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí a la ciudad de Montecristi, cantón Montecristi, Provincia de Manabí.
- 2.- Reforma de Estatuto.



Preside la reunión el señor Francisco Javier Veliz Veliz y actúa como secretario el Gerente General señor Luis Efraín Quiñonez Mina. El señor Presidente solicita que por secretaría se constate si existe

quórum de instalación de la junta. Por secretaría se formuló la lista de asistentes pertinente, encontrándose presente el cien por ciento del capital social. El Presidente, considerando que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos anotados del orden del día , acerca de los cuales todos los accionistas están debidamente informados con anterioridad. Instalada la Junta, toma la palabra el Gerente General señor Luis Efrain Quiñonez Mina y manifiesta a los accionistas realizar el cambio de domicilio de la empresa por lo que considera cambiar el domicilio legal de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí a la ciudad de Montecristi, cantón Montecristi, Provincia de Manabí. Esta moción es aceptada por unanimidad por todos los accionistas; **Cuatro.-** Como consecuencia de los cambios realizados y aprobados es necesario reformar el estatuto social, el mismo que en adelante debe decir: ARTICULO DOS: DOMICILIO.- La compañía tiene domicilio en la ciudad de Montecristi, cantón Montecristi, Provincia de Manabí, pero podrá tener sucursales en cualquier lugar del territorio ecuatoriano. CUARTA.- DECLARACIONES.- El señor Luis Efrain Quiñonez Mina en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **PESQUERA BETH EEL S.A**, manifiesta su aceptación a todo lo expuesto y se ratifica en lo anunciado en esta Junta. Por no existir

otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del  
acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la junta y leído que fue a  
los presentes se afirman y ratifican en todos sus puntos, firmando  
para constancia todos los accionistas.



*Francisco Javier Veliz Veliz*

FRANCISCO JAVIER VELIZ VELIZ  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

*José Luis Cedeño Mero*

JOSÉ LUIS CEDEÑO MERO  
ACCIONISTA

*Luis Efraín Quiñonez*  
LUIS EFRAIN QUIÑONEZ MINA  
SECRETARIO DE LA JUNTA Y ACCIONISTA  
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA  
PESQUERA BETH EEL S.A.

Abg. Luz Hessildha Daza López  
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO



Manta, 23 de Mayo de 2011

SEÑOR  
LUIS EFRAIN QUIÑONEZ MINA  
Ciudad.-

De mis Consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicarle a usted que el día de hoy 23 de mayo de 2011, la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía PESQUERA BETH EEL S.A., ha tenido el acierto de elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de esta ciudad de Manta.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual. Sus demás atribuciones constan en la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante la Notaría Primera del Cantón Manta, Abogada María Lina Cedeno Rivas, el 19 de Julio del 2004, e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de Noviembre de 2004.

Atentamente

*Francisco J. Veliz Veliz*  
FRANCISCO JAVIER VELIZ VELIZ  
PRESIDENTE  
PESQUERA BETHEEL S.A.



Abg. Luz Hessildha Daza López  
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIJO

Manta, 23 de Mayo de 2011

Acepto el honor que me hace la Junta General Extraordinaria de accionistas el 23 de Mayo de 2011, al designarme como Gerente General de la compañía PESQUERA BETH EEL S.A.

*Luis Efraín Quiñonez Mina*  
LUIS EFRAIN QUIÑONEZ MINA  
Dirección: Barrio Santa Elena  
Calle 312 y Av. 203  
C.C. N.- 092364090-8  
Telf 092332362



INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No 660  
Repertorio No 1441  
Manta Junio 30 del 2011

*Juan Carlos González L.*  
Registrador Mercantil del Cantón Manta



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.DIC.P. 12 0837  
ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía PESQUERA BETH EEL S.A, de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, a la ciudad de Montecristi, cantón Montecristi, Provincia de Manabí y Reforma del Estatuto, otorgada ante la Notaria Pública Novena del cantón Portoviejo, el 10 de Diciembre del 2012, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.UJ.P.12-0367 del 17 de Diciembre del 2012, emite informe favorable para la aprobación solicitada, toda vez que cumplió con lo dispuesto en el Art.33 de la Ley de Compañías;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08233 del 14 de Julio del 2008; y ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) El cambio de domicilio de la compañía PESQUERA BETH EEL S.A, de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, a la ciudad de Montecristi, cantón Montecristi, Provincia de Manabí y Reforma del Estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Manta, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías, y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 0837



Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial impugnada, el Superintendente de Compañías o su Delegado, de oficio o a petición de parte, revocará la resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que el Notario Público Noveno y Primero de los cantones Portoviejo y Manta, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil del cantón Montecristi y el Registrador Mercantil del cantón Manta, inscriban la escritura y esta Resolución el primero, y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución el segundo; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a 20 DIC 2012

ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Mariana  
17-12-2012  
Exp.No.35688-2004



RAZON: ABOGADA LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, NOTARIA PUBLICA NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO, Cumpliendo con lo dispuesto por el ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, en su Resolución No.SC.DIC.P.12, 0837 de fecha 20 de Diciembre del año 2012, sienta razón al margen de la matriz de la Escritura Pública de Cambio de Domicilio de la COMPAÑÍA PESQUERA BETH ELL S.A., otorgada en esta Notaría el día 10 de Diciembre del 2012, que se aprueba, por la resolución antes indicada.- Doy Fe.

Portoviejo, Marzo 06 del año 2013.



-----  
Abg. Luz Hessildha Daza López  
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

REPLAZO EN BLANCO



**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD**  
**DEL CANTON MONTECRISTI**

**C E R T I F I C O:**

Que En esta fecha se inscribe La escritura Pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MANTA, A LA CIUDAD DE MONTECRISTI Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PESQUERA BETH EEL, S.A.** Representada por el Señor. Luis Efraín Quiñonez Mina, en su calidad Gerente General. Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Novena Del Cantón Portoviejo el 10 de Diciembre del 2.012. En esta misma fecha se inscribe la Resolución N° SC. DIC.P. 12-0837 de fecha 20 de Diciembre del 2.012, autorizada por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Ingeniero Patricio García Vallejo. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 466-477 con él número Cuarenta y Uno (41) del Registro Mercantil Tomo Uno (01). Anotada en el libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Setenta y Cinco (75) Y Anotadas en el libro Repertorio General Tomo uno (1) con el número Ochocientos Veintidós (822) Y en los respectivos libros índices general literales "C""Q""S".  
Montecristi, 07 de Marzo del 2.013.

**Ab.H.P.**

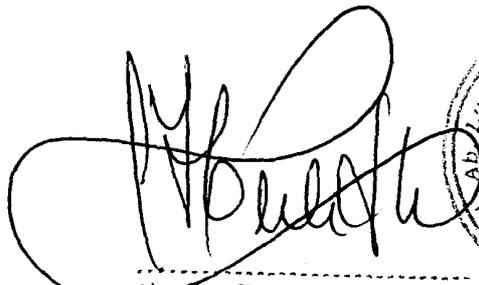
  
Ab. Alfredo San Andrés Ortiz  
REGISTRADOR MUNICIPAL  
DE LA PROPIEDAD DEL  
CANTON MONTECRISTI

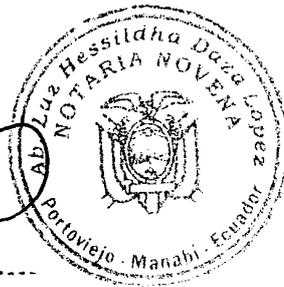




RAZON: ABOGADA LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, NOTARIA PUBLICA NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO, Cumpliendo lo dispuesto por el ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPANIAS DE PORTOVIEJO, en su Resolución No.SC.DIC.P.12, 0837 de fecha 20 de Diciembre del año 2012, sienta razón al margen de la matriz de la Escritura Pública de Cambio de Domicilio de la COMPAÑIA PESQUERA BETH ELL S.A., otorgada en esta Notaría el día 10 de Diciembre del 2012, que se aprueba, por la resolución antes indicada - Doy Fe.

Portoviejo, Marzo 06 del año 2013.

  
Abg. Luz Hessildha Daza López  
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO



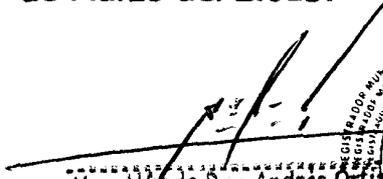


**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD**  
**DEL CANTÓN MONTECRISTI**

**C E R T I F I C O:**

Que En esta fecha se inscribe La escritura Pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MANTA, A LA CIUDAD DE MONTECRISTI Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PESQUERA BETH EEL, S.A.** Representada por el Señor. Luis Efraín Quiñonez Mina, en su calidad Gerente General. Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Novena Del Cantón Portoviejo el 10 de Diciembre del 2.012. En esta misma fecha se inscribe la Resolución N° SC. DIC.P. 12-0837 de fecha 20 de Diciembre del 2.012, autorizada por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Ingeniero Patricio García Vallejo. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 466-477 con él número Cuarenta y Uno (41) del Registro Mercantil Tomo Uno (01). Anotada en el libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Setenta y Cinco (75) Y Anotadas en el libro Repertorio General Tomo uno (1) con el número Ochocientos Veintidós (822) Y en los respectivos libros índices general literales "C""Q""S".  
Montecristi, 07 de Marzo del 2.013.

**Ab.H.P.**

  
Abg. Alfredo San Andrés Ortiz  
REGISTRADOR MUNICIPAL  
DE LA PROPIEDAD DEL  
CANTÓN MONTECRISTI



# Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 868

NÚMERO DE CERTIFICADO

241

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

## CERTIFICACION



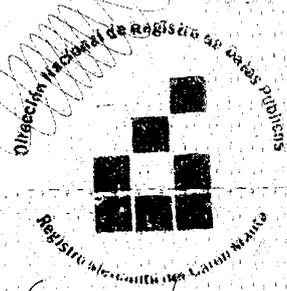
EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA CERTIFICA QUE:

1. QUEDA ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA " PESQUERA BETH EEL S. A. ", DEL VEINTE Y NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MANTA A LA CIUDAD DE NONTECRISTI Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA, MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE LA NOTARIA NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO, ABG. LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, EL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, APROBADA MEDIANTE RESOLUCION N° SC.DIC.P.0837 DE FECHA: VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, EXPEDIDA POR EL SEÑOR ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, LITERAL B) - HE DEJADO ARCHIVADA UNA COPIA DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA PUBLICA.
2. ESTA REVISIÓN HA SIDO REALIZADA DESDE: 29/11/2004 HASTA: 15/02/2013

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE MARGINACION, LA INVALIDA,

MANTA, A 15 DIA(S) DE MES DE MARZO DE 2013

  
LUIS DANIEL TORRES NARANJO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

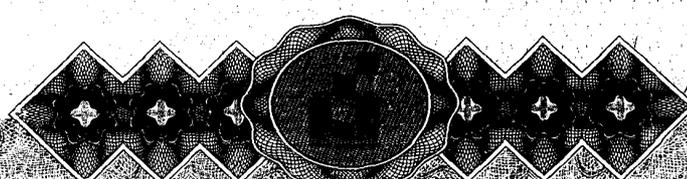


DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK



Página 1 de 1

Nº 003897





**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA**

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		
EXPEDIENTE: 35688	RUC: 1391729391001	NACIONALIDAD: Guatemalteco
NOMBRE COMERCIAL: Pesquera Beth-eel S.A.		
DOMICILIO LEGAL		
PROVINCIA: Honoh	CANTÓN: Montecristi	CIUDAD: Montecristi
DOMICILIO POSTAL		
PROVINCIA: Honoh	CANTÓN: Montecristi	CIUDAD: Montecristi
PARROQUIA:	BARRIO: Pampas del Sol	CIUDADELA:
CALLE: KH 7 1/2 Una Harpa	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA: 15
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 2578684	TELÉFONO 2: 2926330
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2: Superisocristal@hotmail.com
CELULAR: 0992832867	FAX:	
REFERENCIA UBICACIÓN: Diagonal a la ciudadela La Armada		
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Luis Edwin Quiñonez Lina		
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 092 3640908		
<p>Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.</p>		
 <p><b>PESQUERA BETH-EEL S.A</b></p> <p><i>Luis Edwin Quiñonez</i> FIRMA AUTORIZADA</p>		
<hr/> <p><b>FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL</b></p>		
<p>Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.</p>		